

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 048-2018-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 05 de marzo de 2018.

VISTO:

El Informe N° 105-2018-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-AL, de fecha 01 de marzo del dos mil dieciocho, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2018 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por inclusión de Procedimiento de Selección de **EMAPA SAN MARTÍN**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Directorio N° 008-2017-EMAPA-SM-SA-PD, de fecha 21 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y egresos del año fiscal 2018, de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por un monto de **S/. 18,094,000.00 (DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, con recursos directamente recaudados.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2018-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 16 de enero 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018.

Que, mediante Resolución Directoral N° 033-2017-OTASS/DE, de fecha 14 de julio de 2017, se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA. EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, por la suma de **S/. 7,543,310.00 (Siete Millones Quinientos Cuarenta y tres Mil Trescientos Diez con 00/100 Soles)**, destinada a la ejecución de catorce (14) fichas correspondientes a la ejecución del Plan de Acciones de Urgencia, que forman parte de la elaboración del Plan de Reflotamiento.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, el Área de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de nuevos procedimientos de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC** al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser

modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE.



Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión y exclusión de los procesos indicados en el documento del visto y estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Estatuto de EMAPA SAN MARTÍN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al año fiscal 2018 por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso:

A) Inclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Ficha	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant. Ítems	Valor Referencial S/
31	ADQUISICIÓN DE CABINA DE BIOSEGURIDAD CLASE II TIPO A2	Donaciones y Transferencias - OTASS	02-66-PAU	BIEN	AS	01	58,522.53
32	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA - SAN MARTÍN (I ETAPA)	Donaciones y Transferencias - OTASS	17-60-PAU	OBRA	AS	01	613,334.96
33	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERACIONALES Y COMERCIALES DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. EN LA REGIÓN DE SAN MARTÍN (I ETAPA)	Donaciones y Transferencias - OTASS	21-60-PAU	OBRA	AS	01	639,429.23





ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



M. Isabel García Hidalgo
ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General